



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 138 - 2013/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 13 FEB 2013

VISTO: El Informe N° 031-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 612545-2013/GOB.REG.HVCA/GGR; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno de la República del Perú ha suscrito los Contratos de Préstamo N° 7322 PE y N° 1657/OC-PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) respectivamente, que proveen recursos destinados al Programa de Caminos Departamentales – PCD, de PROVIAS DESCENTRALIZADO - PVD, entre otros, para la rehabilitación de caminos de la red vial departamental no pavimentada, a ejecutarse a través de los Gobiernos Regionales;

Que, el Programa de Caminos Departamentales – PCD tiene como objetivo principal apoyar el proceso de descentralización vial, mediante el desarrollo de las capacidades técnicas e institucionales de los gobierno regionales, y como objetivo específico, proveer una mejor integración y conectividad a la población, un alto nivel de transitabilidad de la Red Vial departamental y reducir los costos de transporte y tiempo de viaje de los usuarios a través de inversiones en rehabilitación, mantenimiento y acciones dirigidas a la mejora del sistema de gestión vial y de transporte;

Que, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y el Gobierno Regional de Huancavelica, ha suscrito Convenios Financieros para el Programa de Caminos Departamentales, que establecen los términos y condiciones de cooperación interinstitucional entre ambas instituciones, por tanto a fin de garantizar que el Gobierno Regional deba ejecutar la cartera de proyectos programados del citado Programa, se ha formalizado los aportes para cada ejercicio presupuestal de los recursos financieros;

Que, siendo así, corresponde se lleve a cabo los actos previos para la convocatoria de los procesos de selección de los contratistas y consultores que tendrán a su cargo la ejecución y supervisión de las obras que se especifican en los Convenios, realizadas bajo las Normas y Políticas de los Bancos Financiadores BIRF y BID del Programa de Caminos Departamentales y que se encuentran ubicadas en el ámbito geográfico del departamento de Huancavelica, siendo necesario para ello la conformación del Comité de Evaluación;

Que, al respecto, el Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales, aprobado mediante Resolución Directoral N° 181-2006-MTC/22, en el Volumen II para el uso de los Gobierno Regionales, señala en el numeral 2.2.1.2 del Capítulo V, que el Gobierno Regional nombrará el Comité de Evaluación que tendrá a su cargo la integridad del proceso de selección hasta que la Buena Pro quede consentida, el cual estará compuesto por tres o cinco miembros;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 134-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 20 de marzo del 2012, se conformó el Comité de Evaluación, encargado de llevar a cabo los procesos de selección de los Contratistas y Consultores en el marco del Programa de Caminos Departamentales; y habiéndose a la fecha producido cambios en sus miembros integrantes, deviene necesario reconstituir la conformación del citado Comité, a fin de que cumpla con sus actuaciones y por ende asegurar su normal funcionamiento;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 138 - 2013 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 13 FEB 2013

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONFORMAR el Comité de Evaluación, encargado de llevar a cabo los procesos de selección de los Contratistas y Consultores, de acuerdo a las normas concordadas con los Bancos financiadores BIRF y BID, y normas nacionales, en el marco del Programa de Caminos Departamentales, que estará integrada de la siguiente manera

Titulares:

- Ing. Ever Alfredo Pérez Rabelo Presidente
Director Regional (e) de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica
- CPCC. Humberto Joel Flores Pacheco Miembro
Director de la Oficina de Logística
- Ing. Marco Antonio Gamboa Delgado Miembro
Sub Gerente de Obras

Suplentes:

- Ing. Arturo Candiotti Cuba
- Ing. Rodolfo Jaime Ortiz Zuasnabar
- CPC. Miguel Ramos Mayhua



ARTICULO 2°.- El Comité deberá regir su actuación conforme a las disposiciones contenidas en el Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales y demás normatividad aplicable a la materia.

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 314-2012/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 20 de marzo del 2012.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a PROVIAS DESCENTRALIZADO (UGTD), Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros del Comité, para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

